

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

13061

Extracto del Decreto de la Alcaldía de día 23 de diciembre de 2021 del Ayuntamiento de Marratxí por el que se modifican las bases y la convocatoria de concesión de subvenciones derivadas de la aceptación de los bonos de compra destinados a la promoción y reactivación del comercio local del municipio de Marratxí

Ref. BDNS: 591309

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/591309>):

Considerando que la Base 6 de la vigente "Bases y convocatoria de concesión de subvenciones derivadas de la aceptación de los bonos de compra destinados a la promoción y reactivación del comercio local del municipio de Marratxí" establece que se puede aumentar el importe inicial que se ha destinado hasta el crédito presupuestario disponible.

Considerando que continua habiendo crédito disponible en la partida de gasto 433.00 - 47900 del vigente presupuesto general del Ayuntamiento de Marratxí para el año 2021.

Considerando que es voluntad de esta Corporación seguir impulsando la promoción y la reactivación del comercio local del municipio de Marratxí, por lo que se considera idóneo destinar más dotación presupuestaria a esta campaña.

Visto que la Base 7.1 de la referida convocatoria establece que la primera campaña de bonos finaliza el día 31 de diciembre de 2021, con prórroga automática si no se hubiera agotado todo el crédito, excepto que por Decreto de la Alcaldía se declare finalizada la remesa de bonos correspondiente.

Por todo ello, el Alcalde dicta lo siguiente:

1.- Aumentar el crédito presupuestario máximo destinado a las subvenciones derivadas de la aceptación de los bonos de compra destinados a la promoción y reactivación del comercio local del municipio de Marratxí hasta un máximo de 590.000,00 euros, que queda repartido de la siguiente forma:

- a) 220.000,00 euros se aportaran por parte del Ayuntamiento de Marratxí, mediante consignación en la partida de gasto 433.00 - 47900 del presupuesto del Ayuntamiento de Marratxí para 2021.
- b) 185.000,00 euros se aportaran por el Govern Balear, mediante consignación en su partida de gasto 14201 413G01 46000 10 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para 2021.
- c) 185.000,00 euros se aportaran por el Consell Insular de Mallorca, mediante consignación en su partida de gasto 65.23199.46205 de los Presupuestos del Consell Insular de Mallorca para 2021.

2.- Declarar finalizada la primera remesa de bonos con fecha 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de las futuras emisiones de bonos que se encuentren adecuadas al amparo de esta misma convocatoria, que permanecerá vigente hasta declaración en sentido contrario o hasta que se agote el crédito disponible.

Los bonos de esta primera remesa no descambiados en fecha 31/12/2021 (incluido) se entenderán automáticamente caducados.

Marratxí, 27 de diciembre de 2021

El alcalde

Miquel Cabot Rodríguez

